



ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2010 - 0490 ADICIONAL N° 01 A LA ORDEN DE SERVICIOS PRINCIPAL N°2010-0266 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX - Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS ORGANIZACIONALES LTDA - SOLINFO LTDA.

"SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TÍTULOS DE AHORRO ESTUDIANTIL DEL ICETEX - TAE"

1. CONSIDERACIONES

- 1.1** Que el 29 de enero de 2010 se suscribió la Orden de Servicios N°2010-0266 con el objeto de Contratar la prestación del servicio de soporte y mantenimiento del Sistema de Administración de los Títulos de Ahorro Estudiantil del ICETEX- TAE del ICETEX, de conformidad con la propuesta presentada por el Contratista, la cual hace parte integral de la presente orden de servicios y las condiciones aquí señaladas.
- 1.2** Que el plazo de ejecución de la orden de servicios se estableció por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de la presente orden de servicios, es decir el día 29 de enero de 2010.
- 1.3** Que el valor señalado en el numeral 6° de la Orden de Servicios N° 2010-0266 se pactó hasta por la suma de hasta por la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14'160.000,00) M/Cte.**, incluido IVA.
- 1.4** Que mediante Memorando DT- 5100 - 1368 del 26 de julio de 2010 y sus anexos radicados en Secretaría General el 28 de julio de 2010, los Doctores José Gómez Cardona y Oscar Mauricio Salazar, en su calidad de Supervisores de la Orden de Servicios N°2010-0266 solicita prorrogar el plazo de la misma en tres (3) meses.
- 1.5** Que dicho requerimiento obedece a la necesidad de continuar con el servicio de prestación de soporte y mantenimiento para el sistema único de manejo de Títulos de Ahorro Educativo ICETEX - TAE.

2. CONTRATISTA

SOLUCIONES INFORMÁTICAS ORGANIZACIONALES LTDA - SOLINFO LTDA., NIT No.900.250.318-
3 Representada legalmente por LUIS EDUARDO SUÁREZ GACHARNA, C.C 79.392.911 en su condición de Gerente, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá.

3. OBJETO

El objeto del presente documento es prorrogar el plazo establecido en el numeral 5° de la Orden de Servicios N° 2010-0266.

4. PLAZO

Prorrogar en tres (3) meses el plazo establecido en la Orden de Servicios N° 2010-0266.

5. GARANTIA

EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía exigida en el numeral 11° de la Orden de Servicio N°2010-0266 en la vigencia señalada en el presente adicional.

6. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Las demás estipulaciones no modificadas o adicionadas por el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

7. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

A partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito la presente Adición N°01 se entenderá



ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2010-0490 ADICIONAL N° 01 A LA ORDEN DE SERVICIOS PRINCIPAL N°2010-0266 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX - Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS ORGANIZACIONALES LTDA - SOLINFO LTDA.

"SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TÍTULOS DE AHORRO ESTUDIANTIL DEL ICETEX - TAE"

perfeccionada. Para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la Garantía de que trata el numeral 5° de este documento, la cual deberá entregar al **ICETEX** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento.

8. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

29 JUL 2010

MARIA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR

Secretaria General

ICETEX.

Proyectó: Ingrid Marcela Garavito Urrea, Profesional Grupo de Contratos – Secretaria General
Revisó: Martha C. Sanchez Herrera, Coordinadora Grupo Contratos – Secretaria General